



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 21 SEP 2018

11/9/2018

DECRETO ALC. N° 2412 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Juan Fernando Salinas Contreras, por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2018", dependiente de Administración Municipal, a contar del 08 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2018.

2.- El Memo N° 75 de fecha 03 de Septiembre de 2018, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual ratifica el término del contrato por prestación de servicios de don Juan Fernando Salinas Contreras, a contar del 28 de Agosto de 2018.

3.- La resolución del señor Alcalde,

D E C R E T O

Póngase término a contar del 28 de Agosto de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **JUAN FERNANDO SALINAS CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Buin Seguro 2018, dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NV/S/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE